



## **Pronunciamento del Comité del Observatorio Latinoamericano y Caribeño sobre Trata y Tráfico de Personas**

Nos preocupa que la trata de personas siga siendo un problema grave en el mundo, con impactos desgarradores y concretos en estados como Tlaxcala, México donde continúan operando redes de tratantes.

La edición 2020 del *Reporte Global sobre Trata de Personas*, señala entre otros los siguientes datos:

- *La trata de personas en el mundo sigue afectando principalmente a mujeres y niñas con el 65 % de las víctimas identificadas. Sin embargo, información reciente refleja un aumento en los hombres y niños en comparación con el reporte anterior (35 % del total de víctimas identificadas).*
- *La explotación sexual se mantiene como la principal finalidad de explotación en el mundo (50 % de los casos identificados), pero se registra un incremento en casos identificados con la finalidad de trabajo forzado y algunas otras formas de explotación como la mendicidad ajena (del 34 % en 2016 al 38 % en el 2020).*
- *Los principales factores de riesgo que son aprovechados por los tratantes en el mundo, de acuerdo con los casos analizados son las necesidades económicas, la condición migratoria irregular, antecedentes de conflictos familiares, principalmente en casos de niños, niñas y adolescentes, y la generación de dependencia afectiva con el tratante como mecanismo de sometimiento.*
- *La recesión causada por el COVID-19 impacta directamente en el riesgo de ocurrencia del delito de trata de personas principalmente por el incremento de población con necesidades económicas derivadas del incremento del desempleo.*

Si bien, el problema es mundial y existen generalidades en torno a la dinámica de este problema, es importante reconocer que en los territorios locales se expresan de manera concreta. Por esto es necesario que en lo local se estudie la problemática, se desarrollen grupos ciudadanos que se indignen y exijan un alto a estas dinámicas de explotación humana.

En este sentido, el Observatorio Latinoamericano y Caribeño sobre Trata y Tráfico de Personas, reconocemos y nos solidarizamos con el movimiento surgido hace dos décadas en Tlaxcala, para hacer frente al problema de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, que de acuerdo con el Dr. Óscar Montiel Torres, surgió a finales de la década de los años 50 y desde entonces se ha desarrollado, teniendo impactos locales, nacionales e internacionales.

Celebramos la constancia del Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C. quien, junto con la Pastoral Social, y en particular la Pastoral de Derechos Humanos de la Diócesis de Tlaxcala, las Organizaciones de la Iniciativa Popular contra la Trata de Mujeres y Niñas, decenas de grupos comunitarios y personas de la academia, han sido fundamentales y un ejemplo de lucha local para que existan investigaciones, marcos legislativos y políticas públicas, a saber:

- a) Identificación e investigación sobre las redes de tratantes de personas con fines de explotación sexual en Tlaxcala (2004)
- b) Tipificación del delito de trata de personas en el Código Penal Estatal (2007), actualmente vinculado a la Ley General en materia de Trata de personas.
- c) Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de los mismos en el estado de Tlaxcala (2009 y modificada en 2017).
- d) Estrategia estatal para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas y proteger a sus víctimas (2011).
- e) Plan estatal sexenal contra la trata de personas (2012).
- f) Programa estatal para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de los mismos 2018-2021.

En este sentido, manifestamos y compartimos la preocupación de la sociedad civil y la academia en Tlaxcala, porque a pesar de la existencia de protocolos internacionales firmados y ratificados por México, como es el Protocolo de Palermo, de la existencia de la *Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos*, así como el marco estatal antes mencionado, las redes de tratantes tlaxcaltecas siguen operando estatal, nacional e internacionalmente y sigue habiendo una falta de acceso a la justicia a las víctimas, como se demuestra en los siguientes datos:

- En el año 2004, se conoció el primer caso de tlaxcaltecas detenidos por el gobierno de los Estados Unidos por el delito de trata de mujeres con fines de explotación sexual, los integrantes de la familia Carreto<sup>1</sup>. El último caso sentenciado en Estados

---

<sup>1</sup> Disuelta en NY, banda de presuntos proxenetas y plagiarios de mexicanash <https://www.jornada.com.mx/2004/02/24/046n1soc.php?printver=1&fly=>

Unidos fue febrero pasado, el de los Meléndez Rojas<sup>2</sup>, también originarios de Tlaxcala, quienes trataron a mujeres y niñas con fines sexuales y para los que las sentencias fueron de los 20 a los 39 años de prisión y se les ha considerado una organización criminal. Esto demuestra que, a casi dos décadas de distancia de la primera sentencia, las formas de operar de las redes tlaxcaltecas se mantienen.

- Medios de comunicación, en noviembre de 2021, señalaron que a tratantes de origen Tlaxcalteca se les han realizado juicios por trata con fines de explotación sexual “en al menos 13 estados de la Unión Americana”<sup>3</sup>, eso significa que las redes de tratantes de Tlaxcala han operado en el 26 % de los estados de Estados Unidos.
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, vía acceso a la información informó que, de enero de 2011 a diciembre de 2021, existieron 258 víctimas de trata, de las cuales, 198 fueron mayores de edad, 22 fueron menores y de 38 no se indicó si eran mayores o menores de edad. Es decir que últimos 11 años, la autoridad tuvo conocimiento en promedio de casi dos víctimas por mes (1.95). En ese mismo periodo se detuvieron a 64 tratantes de Tlaxcala -de 13 municipios- y algunos de Puebla (No se indicó cuántos). Por su parte el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el mismo periodo, indicó que se emitieron 15 sentencias condenatorias firmes, en las que se condenaron a 19 personas. Como podemos observar, si consideramos el número de personas sentenciadas respecto a las detenidas, resulta que 70% de los tratantes detenidos no recibieron sanción.
- De enero de 2017 a diciembre de 2021, se abrieron 50 carpetas de investigación sobre trata de personas en Tlaxcala, sin embargo, sólo una de las carpetas (radicada en el año 2017) alcanzó sentencia condenatoria firme, donde se sentenció solamente a una persona. Como podemos ver, en este periodo la impunidad respecto a las carpetas de investigación alcanzó el 98%.

Por todo lo anterior, el Comité del Observatorio Latinoamericano y Caribeño sobre Trata y Tráfico de Personas recomienda al gobierno de Tlaxcala que:

1. Reconozca la problemática de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual que se genera en Tlaxcala, así como sus impactos nacionales e internacionales, reconociendo los estudios académicos, civiles y de órganos autónomos existentes. Nunca será el camino adecuado anteponer la imagen local ante la garantía del derecho de las mujeres y niñas a vivir libres de violencia y explotación sexual.
2. Integre en el Programa Estatal contra la Trata de Personas los aportes que la sociedad civil, como el Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C. y la academia han realizado, pues es una propuesta basada en evidencia desde la experiencia acumulada y responden a la realidad concreta del estado de Tlaxcala.
3. Desarrolle políticas educativas en todos los niveles escolares con el fin de prevenir la generación de mujeres víctimas y hombres victimarios, ya sean como tratantes o

---

<sup>2</sup> <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/02/10/sentenciaron-al-clan-de-los-melendez-familia-de-tenancingo-que-prostituia-a-menores-en-eeuu/>

<sup>3</sup> Vázquez, Juan Alberto, *En NY, los hermanos proxenetas Hernández Velázquez, son presentados ante juez. Milenio. 15 de noviembre de 2021.* Se puede consultar en: <https://www.milenio.com/internacional/estados-unidos/ny-presentan-hermanos-proxenetas-tlaxcala-juez>

demandantes. Para esto se puede aprovechar la experiencia que la sociedad civil y algunas escuelas han desarrollado por años.

4. Convoque al Consejo estatal contra la Trata de Personas en reunión extraordinaria para discutir la Propuesta del Programa Estatal contra la Trata de Personas 2021 – 2027, presentada por la sociedad civil y la academia.
5. Que se destine presupuestos públicos específicos para prevención, atención y reintegración de víctimas y sanción penal de la trata en el territorio de Tlaxcala.
6. Una vez que el Programa se implemente, articule de manera efectiva a las instituciones y que se genere un mecanismo de seguimiento donde participe la sociedad civil y la academia con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la política pública.

**Atentamente:** Comité del Observatorio Latinoamericano y Caribeño sobre Trata y Tráfico de Personas.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, México a 9 de Julio de 2022